# LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Director: JUAN GIL

VIÉRNES 9 DE SETIEMBRE DE 1887 | REDACCION Y ADMINISTRACION CERRITO 84 | REDACTORES CAMILO B. WILLIAMS—JOSÉ T. PIAGGIO—FRANCISCO J. ROS—ANDRÉS LERENA—ALBERTO PALOMEQUE | COLABORADORES JUAN JOSÉ SEGUNDO—JOSÉ L. BAENA—RAMON MONTERO PAULLIER—FRUCTUOSO G. DEL BUSTO | SECRETARIO DE REDACCION José Luis Antuña (hijo) | AÑO II—NUMERO 226

PRECIOS DE SUSCRICION

| | |
|---|---|
| Capital y campaña por un mes. | $ 1.20 |
| Exterior m/n | » 1.60 |
| Número del dia | » 0.03 |
| » atrasado. | » 0.10 |



SUMARIO—El Doctor don Francisco A. Berra—Maldonado—La Guerra—Telegramas—Cuerpo Legislativo—De Cerro Largo—Revista Científica—Prensa Nacional—Diario de sesiones—Venezuela heróica—Las heroinas de Balzac—Gacetilla—Bolsa Marítima—Correos terrestres—Seccion preferente—Tribunales—Avisos funebres—Indicador—Avisos.


## LA REPUBLICA

MONTEVIDEO, SETIEMBRE 9 DE 1887

### EL DOCTOR DON FRANCISCO A. BERRA

(PROYECTO DE LEY SOBRE EDUCACION COMUN)

Con placer damos cabida en nuestra seccion editorial á la carta que nos ha dirigido nuestro ilustrado amigo el Dr. D. Francisco A. Berra, quien, á nuestra solicitud, ha querido honrarnos ocupándose desde las columnas de LA REPUBLICA del estudio de una cuestion vital é importante, que, por sus proyecciones en el futuro, puede decirse que encierra todas las demás: la educacion comun.

La autorizada palabra del Dr. Berra, sobre esta materia, es la que hemos buscado y, al felicitarnos y felicitar á nuestros lectores por tan importante colaboracion intelectual, dejamos constancia aquí del agradecimiento á que somos deudores para con el incansable obrero de la instruccion pública.

Hé aquí esa interesante carta:

Sr. Dr. D. Alberto Palomeque.

Apreciable señor:

He tenido el gusto de recibir su atenta carta de ayer é el repartido que contiene el proyecto de modificaciones de la ley de instruccion primaria enviada al Senado por el Poder ejecutivo.

Me sería agradable satisfacer los deseos de Vd. manifestándole detenidamente lo que pienso de cada una de las disposiciones proyectadas; pero, son tan urgentes las tareas que en estos dias ocupan mi atencion, que me es imposible hacer otra cosa que indicar algo respecto de los artículos que me parecen de mayor importancia.

(Art. 4º) El convenio que los miembros de la Direccion conserven su empleo durante un número determinado de años, porque puede mejorar así el personal sin herir sentimientos é sin recurrir á medidas extraordinarias; pero juzgo que la renovacion parcial sería preferible á la total, porque no impediría la continuidad regular de la administracion.

Convendría en todo caso que el inspector nacional no terminase su período al mismo tiempo que los demás individuos, lo que se expresa si se lo no prohibe la reelección.

(Art. 5º) Este artículo es importante. No es de buena doctrina en las democracias el tender funcionarios gratuitos.—La experiencia ha demostrado que tampoco avienen la gratuidad con los intereses económicos del estado. El empleado á quien se paga se considera mas obligado á servir bien: está habilitado para cumplir mejor su deber, porque tiene menos necesidad de buscar en otras tareas los medios de subsistencia.

(Art. 15) Los dos primeros párrafos de este artículo reproducen disposiciones que ya existen, si no estoy equivocado.

El tercero trae la novedad é interesantísima para los alumnos de instruccion primaria con cuya medida es creo que podrá disfrutarse mas que ahora á la enseñanza de las escuelas en los departamentos de la frontera.

Aunque ha aumentado mucho la asistencia de las escuelas rurales en los últimos diez años, la enseñanza ha mejorado de un modo notable, es plausible el propósito de extender la instruccion, é sobre todo la educacion, en la juventud que desciende de brazos leñosos. Pero no me parece que las escuelas de internos correspondan bien á las aspiraciones del Poder ejecutivo.

Todas casi de internos es un foco de inmoralidad. Esto está probado por la experiencia de todos los países. El régimen de estas casas viciá, además, el carácter de los jóvenes; é no pocas veces afecta la salud. Estas razones, é principalmente las primeras, han inducido á combatir tales instituciones, é á suprimirlas en muchas partes. La República argentina se cuenta en este número: tuvo establecimientos de internos; pero la ley los abolió, prohibiendo que los hubiese en las escuelas normales é en los colegios nacionales. Como ningun interés es superior al de la moralidad, esta consideracion debería bastar para hacer mala acogida al pensamiento de fundar escuelas de internos, á pesar de ser en otra concepcion la solucion del problema.

Repito que las escuelas rurales no han sido inútiles; é agregaré que, si su eficacia no es mayor, se debe en buena parte á omision del Gobierno.—Es notorio que las escuelas rurales escasean mucho; é lo es tambien que, como no ofrece el presupuesto á sus maestros mas que 25 pesos al mes, é como el Gobierno no paga esta exigua remuneracion con regularidad, no se hallan personas que quieran someterse á los sacrificios que tal orden de cosas les impondria.—Sé oiríse á los maestros si acaso equitativo, pidiereles ese sacrificio honradamente, é abrasen escuelas de primer grado en todo lugar en donde puedan reunirse 30 ó 40 niños, es evidente que se conseguirian resultados mas satisfactorios que los que se pueden esperar de las escuelas de internos.

Pero, si es inevitable que estas se abran, el proyecto requiere algunas aclaraciones. ¿En qué departamentos han de fundarse?—Parece que el fin que se tiene en vista indica los fronterizos con el Brasil. Dice el proyecto que se admitirán como internos los jóvenes que vivan á mayor distancia que una legua de la poblacion en que la escuela se radique. Como hay interés en que las escuelas rurales prosperen, es necesario que no vayan á la de internos los jóvenes que á aquellas puedan asistir, por lo mismo, debería disponerse que tampoco se admitirán como internos á los jóvenes que vivan dentro del radio señalado por la ley á las escuelas rurales.

Segun el proyecto, las escuelas de que se trata enseñarán todos los grados de la enseñanza primaria. Cuando la única escuela de 3er. grado, de varones, que tiene Montevideo, no reune generalmente mas de 60 alumnos, ¿qué se puede esperar que reunan aquellas en los lejanos departamentos de la frontera? Además, lo esencial es difundir la enseñanza elemental, é sería inconveniente restringir su extension por ostentar clases superiores que á pocos aprovecharian.

(Art. 20) La prescripción de que sean ciudadanos naturales ó legales los miembros de las comisiones departamentales responde á un deseo muy legítimo. Pero no siempre lo que se desea es lo mas conveniente. Conviene prescindir de los extranjeros ilustrados (médicos é farmacéuticos, por ejemplo) en donde no hay suficientes ciudadanos capaces de desempeñar las funciones de tal comision?

(Art. 31) Se prescribe aquí que las comisiones de la referencia pasen á la Direccion, *trimestralmente*, el presupuesto de gastos. (Cuál es el objeto práctico? No lo concibo. La Asamblea general aprueba presupuestos anuales, é está bien que el Art. 34 exija á las aquellas comisiones que envíen el 1º de Marzo el cálculo de lo que se ha de gastar en el departamento respectivo durante el año. Pero, dictada la ley, no prestan infringirla los administradores de la instruccion primaria; el presupuesto de cada tres meses está fijado por la ley.

(Art. 31 (30) Se dice en el primero de estos artículos que corresponde á la Comision departamental cumplir é hacer cumplir todas las disposiciones *del Ministerio* é de la Direccion. El otro artículo impone á dichas comisiones la obligacion de remitir una memoria detallada al fin de cada año *al Ministerio de instruccion pública*. Creo que estas disposiciones deben ser corregidas. Si no hubiese una Direccion, si el Ministerio hiciera sus veces, las comisiones departamentales tendrian que estar en relacion inmediata con el Ministerio. Pero existiendo, como existe, una direccion, esta es la que debe ser el centro á las autoridades departamentales, á la que debe comunicarse directamente con ellas. El Ministerio no debe tener comunicaciones directas sino con la Direccion. Esto me parece lo correcto.

El proyecto pone á las comisiones en el caso de considerarse con dos autoridades superiores inmediatas, é de poder dirigirse unas veces á una, otras veces á otra, segun quieran, dando lugar á desórdenes é faltas de subordinacion, como la habida hace poco.

Por otra parte ¿qué interés hay en que las memorias departamentales vayan al Ministerio? ¿Nos sería mas útil que las recibiese é las estudiase la Direccion, que dirigiera al Ministerio una Memoria del estado general de las escuelas, en la cual se resumieran é correlacionaran todos los informes particulares, é que proyectara las mejoras que sugiriese el estudio de aquellas memorias parciales? El Ministerio tendría así un conocimiento sintético que no ha de adquirir por sí; é la Direccion conocería el estado de la instruccion en los departamentos, é se hallaría habilitada para tomar ó promover resoluciones tendentes á continuar el progreso de las escuelas.

Es necesario tener presente lo que son los hombres é las cosas. Se llama un hombre al Ministerio de Justicia, culto é instruccion pública, no por lo que valga como estudiado, sino por lo que significa como político. El Ministerio puede atender á las necesidades generales de la instruccion pública (si tiene buenos asesores) pero no puede ocuparse de los detalles de la administracion, porque le faltan tiempo é competencia. Toda resolucion legislativa que dé al Ministerio facultades de este orden será un paso dado hacia la ruina de las escuelas. La Direccion, al contrario, dote é pueda reunir en su seno los hombres mas preparados con que cuente el país, como no tiene que ocuparse de otra cosa, puede é debe servir la administracion, como autoridad especial é directora.

Si para algo ha sido creada é existe, es para esto. Las comisiones departamentales están subordinadas, dependen de ella, reciben su direccion. La ley no debe destruir estas relaciones, porque destruirlas ó desnaturalizarlas sería conspirar contra el interes de las escuelas.

(Arts. 42 á 52 artículos adicionales). Aunque el Poder ejecutivo y la Comision de Legislacion del Senado consideran secundario todo lo que no es fundacion de escuelas para internos, opino que la disposicion mas benéfica é de mas trascendencia que contiene el proyecto es la que asigna rentas especiales á la instruccion primaria, confiando á la Direccion de instruccion pública el cuidado de recaudar las mas de administrarlas todas.

Aquí, como en otros países, ha demostrado la experiencia que la escuela es sacrificada á los demás intereses que administra el Poder ejecutivo. No solamente se lo ha negado de las rentas generales la parte que debió percibir, sino tambien algunas de las especiales.—Si ha mezquinado cuanto se ha podido al formar su presupuesto de gastos, é no se ha pagado ni lo presupuestado. La escuela instituida para educar á para moralizar, ha sido teatro de tramas é de escenas bochornosas, que los maestros han soportado con resignacion verdaderamente virtuosa.

Los poderes ejecutivos se parecen en todas partes: son poderes de fuerza, que abusan de su poder. De aquí que los países que mas estimen su progreso intelectual é moral hayan emancipado la administracion escolar, confiándola la direccion de la enseñanza á el gobierno de las rentas. Donde esto se ha hecho se ha salvado é ha progresado rapidamente la instruccion primaria.

Si el ministro Terra consigue que su proyecto tranfe en esta parte, el país deberá mucho, muchísimo, á él, al Presidente que se ha hecho á su pensamiento, é al Cuerpo legislativo que lo autorice con su voto.

Para que la ley fuera suficientemente eficáz sería menester que se completase el artículo siguiente con la disposicion de que la Contaduría liquide al fin de cada mes la parte que corresponde á la Direccion en la contribucion directa, en la renta de correos é en el impuesto de exportacion de ganado en pié, á ni de que lo sea entregada sin demora, ó permanezca depositada en el Banco nacional á la orden de la autoridad escolar.

Tal es mi opinion, Dr. Palomeque, acerca de lo que el proyecto dispone. Mucho habría que decir *de lo que no dispone* é debería disponer, porque la legislacion escolar necesita reformas fundamentales; pero, ni tengo tiempo para indicarlas, ni debemos ser tan impacientes que lo queramos todo de una vez. Que pasen los dos artículos adicionales, que se convierten en ley, é tendrá el pueblo mucho porque felicitarse.

Soy de Vd. atento é S. S.

*F. A. Berra.*

Sjo. 8 de Septiembre de 1887.

## Maldonado

Abrigamos la esperanza de que cuando nuestros lectores lean este artículo ya el Poder Ejecutivo haba promulgado, con toda justicia, la destitucion del Jefe Político de Maldonado.

Los habitantes de aquel Departamento, sin distincion de colores políticos, ni de posicion social, se han dirigido á los Poderes Públicos y á la prensa quejándose del Jefe Político, en una forma dura, severa y enérgica.

Ante tal actitud del pueblo, no hay posibilidad, bajo ningun pretexto, de que el funcionario así desconceptuado continúe ni una hora al frente de su puesto, que, á estar á la voz pública, no lo merece, desvirtuando la alta y sagrada mision que se le ha confiado.

Es tiempo ya de que funcionarios de esa índole abandonen, durante la llamada época de reparacion nacional, los cargos que solo deben conferirse á los hombres de honestidad pública y verdaderos amigos del orden y de sus principios democráticos.

Tenemos la seguridad, si es que el Gobierno no es una parte distinta del pueblo, en un país democrático, que el Jefe Político de Maldonado, á estas horas, habrá cesado, como decimos, de representar al Poder Ejecutivo en aquel Departamento. Si así lo ha hecho se habrá procedido justicieramente, dando ejemplo de virtud administrativa y hechose acreedor, por el cumplimiento de un deber impuesto, al aprecio de los habitantes de Maldonado. Oigamos el Poder Ejecutivo es justa queja y ponga remedio á tanto mal!

Y, al mismo tiempo, para sustituir al que se ha hecho malquerer de aquel pueblo, se fija en el recto y honrado ciudadano don Abel E. Aguilar, cuyas virtudes se pregonan por los que le conocen íntimamente, entonces el fin primordial del Gobierno, en aquella zona de la República, se habrá llenado.

Por justicia y por decoro nacional es de esperarse que las cosas sucedan como lo presagiamos. Y sucederán, porque es lo justo y lo correcto!

¿A dónde iríamos á parar si no sabiera cierto lo que junto con nosotros espera todo el pueblo?

Y esta prevision, aunque infundada si se tiene presente la solicitud *de marras* cuando el de Santos, no sabemos porqué creemos que no se defraudará en el presente caso.

## La guerra

CONSIDERACIONES SOBRE SU PASION, SUS CAUSAS, SUS TENDENCIAS Y ACONTECIMIENTO PRESENTE.

III

Continuando la tarea que nos hemos impuesto, de tratar la cuestion bajo las diferentes faces en que ha sido planteada, ella misma impone el deber de estudiar la razon principal, que al presente á creado la necesidad de sostener por medios violentos, la seguridad de las nacionalidades situadas en ambas márgenes del Plata y el Paraguay.

Es una dolorosa necesidad, siempre será lamentable para los estados que no la han acarreado; que no se han contraido á buscarla, y que tampoco la precisan, pero el hecho evidente es que ella existe, porque, ambiciones que no tenemos el deber de satisfacer se alzan, por imponerse esta obligacion, y el solo medio que considerará adecuado para lograr la realizacion de ese deseo condenable, es el de arrasarnos é defender con las armas la estabilidad presente de estos pueblos.

Padeciendo una equivocacion lamentable, entre nosotros ha tomado consistencia la opinion de que, cediendo la República Argentina algunos centenares de leguas de su territorio de Misiones al Brasil, sería posible que la paz entre vecinos se consolide en esta parte del continente. Nada ha podido crecerse sin embargo que sea más inexacto, pues ello, solo sería una tregua momentánea, porque la toma de posesion por el Brasil de la isla del Cuarein, es un punto de partida para nuevas discusiones, en las que, algo mas adelante ha de fundarse para alegar modernos derechos, que el Brasil siempre encuentra algun medio para creerse, y por el solo hecho de la ocupacion de esa isla situada en costa argentina, indudablemente ha de atribuirse el Imperio títulos de legítimo dominio á toda la extension que baña el Uruguay en ambas costas, desde la isla del Cuarein hasta el origen del rio, dentro de cuyo espacio queda comprendida casi toda la provincia de Corrientes.

Esto mismo, el que la República Argentina se disponga á aceptar el ser despojada de mas de la mitad de la provincia de Corrientes, no resuelve la cuestion, porque ella no es sino un fragmento más, arrancado á las condescendencias, de ninguna manera la solucion definitiva de las aspiraciones que el Brasil procura satisfacer.

Y la cuestion no queda resuelta, porque de todos modos permanecerían fuera de su dominio, grandes fragmentos de territorios elaboradores de sus mismos productos, que en lo que consiste la inquietud, la desesperacion del Brasil por apoderarse de esos territorios que desconciertan la economía del Imperio.

Estos países han dejado de ser esencialmente pastoriles: al presente son tambien industriales y agrícolas, y producen para su propio consumo lo que antes tenian que comprarle al Brasil con el resultado de la única fuente de recursos con que contaban. Eramos pues, tributarios del Brasil. Las Repúblicas del Plata, constituian los principales mercados consumidores de los productos del Imperio—mercados que, precipitadamente se van emancipando de la tutela á que han vivido sometidos durante largo espacio de años, y es de aquí que surge la gran cuestion que el Brasil quiere resolver á cañonazos, para tentar apoderarse de tres fracciones que le incomodan y que las considera indispensables, para mantener equilibrada durante un largo espacio sus fuentes económicas.

Pero, de aquí mismo surge tambien para nosotros una necesidad más imperiosa que la del Brasil, de mantener lo que legítimamente nos pertenece, aun que á pesar, lo cual poco nos importa.

El que es pobre desde su origen y no ha podido adquirir recursos para satisfacer sus aspiraciones, está obligado á conformarse y soportar el lote que su fortuna le ha deparado. Si el Brasil ha apurado demasiado las fuentes conservadoras de su economía; si es él quien se ha abandonado á la molicie; si olvidó lo que tenia necesariamente que acender en estos pueblos, cual era el que, entrando en la via de tolerarse, de mitigar un tanto las exacerbaciones de los partidos que los han mantenido aniquilados, la prosperidad sería la consecuencia inmediata, porque la benignidad de su clima y los elementos constitutivos de su organismo es la suerte con que la naturaleza los ha dotado; si además, el Brasil ha creado necesidades que superan en mucho á sus facultades para llenarlas; si todo eso está evidentemente visible en que forma han concurrido los pueblos del Plata á que tales fenómenos se produzcan? ¿por qué razon entonces hemos de constituirnos en víctimas espiatorias de sus faltas?

Al presente, está cabrioleando el Imperio sus desperfectos económicos con empréstitos, que es el peor, el más deprimente, el menos duradero y el más ruinoso de los sistemas: mientras tanto, deja en el olvido el único eficaz y patriótico en que una nacion cualquiera puede hacer uso en su caso, cual es el concesar de un modo eficaz las enormes prebendas que en cantidad fabulosa acumula.

En estos instantes puede decirse, acaba de ser emitida una idea que es producto justamente de hombres eminentes del Brasil; la de que se desarme la República Argentina y el. A propósito de la concepcion de ese pensamiento corresponde preguntar ¿cuál es la causa porque la República Argentina ha tenido que colocarse en situacion de hacerse respetar? ¿ha atacado alguna vez su decision de acometer á ningun de sus vecinos? Ninguno de sus actos autoriza para afirmar que lo ha intentado, mientras que el Brasil no podrá sostener el mismo tema desde el incendio de los catorce pueblos de Misiones hasta la ocupacion por segunda vez de la isla del Cuarein.

Pero, de la misma proposicion nacen otras reflexiones, que no dejan de sostener con mucer insistencia, la necesidad de que la República Argentina se conserve en la situacion en que se la ha obligado á colocarse.

Partiendo de la base inconmovible de que, á República Argentina no ha promovido cuestiones á sus vecinos, que ha tenido sospechas de pretender apoderarse de sus intereses de ninguno de ellos; recordando los procederes de algunas de las naciones con quienes limita, contrarios á absoluto á esa conducta, pues que no es el Brasil solo el que quiere verla interna é indefensa, la proposicion indicada por el Brasil, solo aparece como una celada, y ciertamente el Gobierno argentino no aceptará ni aun la discusion.

En verdad que, si á inocentes niños se les debería inducir siquiera una idea tan inadecuada á la situacion que sus vecinos le han acarreado al pueblo argentino, y nada menos que en los momentos mismos en que el Brasil mayor interés se traslace que tiene en obtener los medios de poder con que no cuenta en su casa.

Pero en el Brasil no puede ignorarse lo que aconteció hace poco tiempo por el lado de la Araucanía, si no que acaba de pasar solo dias há por el desierto de Atacama, que han penetrado fuerzas chilenas á la Patagonia, y por la parte opuesta hasta las poblaciones de la provincia de Salta. Esos atentados deberá considerarlos el Brasil muy legítimos, en gratitud seguramente, de haber donado á Chile la mitad de la tierra del Fuego á República Argentina, sin deberlo hacer.

En presencia de estos antecedentes, debe hacerse esta otra pregunta ¿puede nacion alguna consentir que tales atentados se cometan impunemente en sus dominios; que tomen ellos mayores dimensiones; que resulten sus vecinos impíros deseos?

¿Y qué otra cosa importaría el desarme de la República Argentina, si no el entregarse con las manos atadas, desde que aceptára inutilizarse para repeler esos atropellos?

Nada más peregrino ha podido concebir en toda su vida el autor de la idea del desarme, cabala que no debe sorprendernos, porque en verdad, en ese terreno es poderoso el Brasil; pero es el caso, que, él mismo ha forzado á los hombres del Plata á tomar asiento en las aulas catedráticas que tienen la Cátedra en el Imperio, y ha acontecido que era de esperar—*aun aprendiendo á desbarbarizarlas*, lo que prueba una vez más que los buenos preceptores consiguen formar siempre, cuando menos, regulares discípulos.

Estamos prevenidos de la respuesta que el Brasil daría al Gobierno Argentino, si este cometiera la debilidad de admitir discusion sobre la idea del desarme, que sin duda no sería otra que, protestas de su inocencia en cuanto á las intenciones de Chile; como lo haría tambien con respecto á la inocencia de la visita del monarca á sus deudos sajones, no obstante la frescura con que debe mantener en la memoria lo acontecido en Itazingó, como no habrá olvidado así mismo el Brasil, cuales eran las fuerzas vivas con que contaba que le inspiraran confianza aquella vez.

Lo que es un hecho incontestable que se ha realizado una ocasion, allá en nuestros tiempos primitivos, cuando recien se inciaba la vida Independiente para los estados americanos y cuando ningun interés demostraban las naciones europeas por adquirir posiciones fijas, no hay razon alguna que autorice para dejar de creer que puede repetirse, y con tanto mayor fundamento debe ello presumirse, teniendo á la vista el febril afan que se despliega para rodear de dificultades por todos lados á los estados americanos.

El Brasil puede desarmarse si así le place, porque está seguro: nadie en su alrededor conspira por dar ensanche á sus dominios á expensas de él; mientras que sus vecinos están muy distant á poder contar con idéntica seguridad. Y esta invocando positivos convenientes del Brasil, lícito es afirmar que debe desarmarse, dada la situacion que le han acarreado sus aspiraciones dominantes y guerreras que las son insostenibles al presente.

Mientras tanto, conviene no olvidar un solo instante las gestiones que ya se susurra que el brasil practica—gestiones que llevan camino del lado opuesto, á la emision de buena fé de la idea del desarme.

La República Argentina, que se halla en una situacion entre naciones que han consumado actos como el incendio de sus pueblos de Misiones sin tener cuestion pendiente con ellas; y que tambien tomaron posesion de otros pueblos de naciones inmediatas, violando todas las formas establecidas por la civilizacion, no está habilitada para hacer caso omiso de esos procederes, y acreditar el contenido de promesas que debe tener la seguridad que no se cumplirán, sino á condicion de mantener su posicion de hacerse respetar de grado ó por fuerza.

*A. C. U.*

## TELEGRAMAS

### AGENCIA HAVAS

BUENOS AIRES

Setiembre 8 á las 10 55 a. m.
(Recibido 1.50 p. m.)

El Intendente Municipal Dr. Crespo pidió autorizacion para adquirir un terreno espacioso destinado á casa de aislamiento, rematando la antigua, inadecuada para ese objeto.

—El baile dado anoche en el Club Progreso ha sido soberbio y superó todas las esperanzas.

—La fiesta de los españoles que debia tener lugar hoy, ha sido aplazada para el domingo.

Hoy el tiempo ha mejorado algo.

—Ayer durante la lluvia ocurrió un drama sangriento en un despacho de bebidas en las afueras de la ciudad. A causa de una pérdida insignificante en el juego, resultaron los cachilos, resultando tres muertos y dos heridos todos ellos italianos, peones y albañiles.

—Corre el rumor de que todo el Directorio del Banco de la Provincia de la Plata presentará su dimision.

—Comunican de la colonia Esperanza, que los indios invadieron el puerto Liborde y robaron doscientos cincuenta caballos.

Setiembre 8.

Siendo dia festivo, ninguna operacion en la Bolsa.

—El ex-Gobernador de la provincia doctor D. Amico, presentó un escrito á la Suprema Córte de Justicia, desconociendo la competencia de la justicia ordinaria para entender en cuestiones de política como á la que se refiere á la inversion de fondos del Banco de la Provincia para fines electorales, y dice que él único Juez es la Legislatura.

—La compañía lírica de Ferrari parte hoy para esa en el vapor «Olimpo».

Valparaiso, 7 de Setiembre.

—El dia del corriente se embarcarán con destino á los Estados Unidos los restos del Ministro americano, General Kilpatrick,—fallecido en 1881.

—El Presidente de la Colombia Abundacio Nuer, comunica al gobierno chileno la reconstruccion de aquel país bajo la forma unitaria con el nombre de República de Colombia.

—Abundantes lluvias causaron gran mortandad en los animales en el Sud de Chile.

—El Congreso peruano trató en sesiones secretas el contrato Grace con gran acaloramiento.

—La organizacion del nuevo gabinete peruano parece decidirá la ratificacion del contrato.

—Proyéctanse en Chile nuevas líneas férreas.

—Es probable que en Octubre convocaráse á sesiones extraordinarias el Congreso.

LONDRES

8 Setiembre.

El número de las víctimas del incendio del teatro de Exeter se estima en doscientas.

## CUERPO LEGISLATIVO

### CAMARA DE REPRESENTANTES

*Preside el Sr. Mac-Eachen*

A las 2 de la tarde se declara abierta el acto con asistencia de los señores Ministro de Gobierno, Hacienda, Guerra y Marina y Justicia Culto é Instruccion Pública.

Se da lectura al acta de la sesion anterior, resultando aprobada sin observacion alguna.

Se entra á la órden del dia con la lectura del dictamen y Proyecto del Presupuesto General de Gastos presentado por la Comision de Hacienda.

Por mocion del señor Regules se suprimió la lectura de las planillas de diversos rubros del Presupuesto.

*El Sr. Garzon* hizo uso de la palabra, para manifestar los motivos que habia tenido al observar en la sesion anterior que la aprobacion general del Proyecto de Presupuesto, debía de reconsiderarse.

Una de ellas era que creia encontrar en el dictámen de la Comision términos algo severos y apreciaciones nada favorables relativas al Proyecto presentado á la consideracion de la Cámara por el P. E.

Notaba que en el referido informe, unos firmaban acordes en sus términos, otros discordes y otros miembros de la Comision no firmaban, y que esperaba oir de parte de estos el porqué de esa divergencia de opiniones, á fin de hacer algunas observaciones que tenia al respecto del asunto de que se trataba.

*El señor Mañosas*—Manifiesta el asombro que le había causado la lectura del Informe de la Comision de Hacienda.

En esa lectura, había notado cargos directos é injustos contra el P. E.

Para demostrar su asercion se extendió en largas consideraciones, terminando su peroracion con una censura á la Comision de Hacienda que tan completamente desacreditada había estado al confeccionar el informe, motivo del debate. Pidió que se hiciera constar en el acta *sus palabras de censura á la Comision por sus apreciaciones y ataques al P. E.*

*El señor Lamas*—Dirigiéndose al señor Mañosas, le dijo que por su actitud podia contar desde ya, *una reeleccion segura.*—(Risas y comentarios en la numerosa barra que asistia á la sesion.)

*El señor Ministro de Hacienda*—Manifiesta que le desagrada sobremanera la impresion, que los términos del informe de la Comision de Hacienda ha causado en la opinion pública, en la prensa y ahora la veo manifestarse en la mayoría de los señores miembros de la Cámara, ha causado en el ánimo del P. E.

Y en efecto, en el Informe la Comision de Hacienda se hacen cargos que por su carácter directo son del P. E. en el deber de desvirtuar, por considerarlos injustificados y como una censura inmerecida.

El señor Ministro se extiende en varias consideraciones, tratando tenientes á demostrar el procedimiento lijero observado por los miembros de la Comision. En el curso de sus palabras dijo que toda esa atmósfera levantada había sido producida por que á *una media docena de indelidados* se les había ocurrido formular cargos sin fundamento alguno.

Fué interrumpido el señor ministro por el diputado señor Lamas, levantándose de su asiento y dijo: *no son individuos señor ministro, sino respetables miembros de la Cámara.*

El señor Ministro observó que no creia haber ofendido susceptibilidades y que ello era debido á los muchos años que hace que está ageno á las prácticas parlamentarias.

Como fuera continuamente interrumpido en su peroracion, el señor Ministro, su colega el de Gobierno pidió la palabra é hizo notar lo informales y nada edificantes que eran aquellas interpelaciones.

Expresó que se trataba de un asunto de trascendentalísima importancia; asunto que debia ser considerado con toda la seriedad y calma posible, agregando que en ningun parlamento se vera semejantes cosas, y pidió al señor Presidente solicitara de los señores miembros de la Cámara, especialmente del señor Lamas, que no interrumpieran al P. E.

Como contestara algo el señor Lamas que no nos fué posible oir, el señor ministro de Gobierno le dijo que *no interrupciones, más que interpelaciones de orden parecian resuellos de energúmen.*

Haciendo uso de la palabra de nuevo el señor ministro de Hacienda, manifestó que *en nombre del P. E. protestaba ante los miembros de la Cámara contra los términos injuriosos y apreciaciones indebidas contenidas en el dictamen de la Comision de Hacienda.*

Una vez que hubo terminado el señor Marques su discurso, hicieron uso de la palabra el señor Lamas y otros diputados que combatieron como el señor Mañosas el informe de la Comision.

El señor Lamas en su discurso pretendió demostrar que á los términos del informe se le pretendia dar un alcance que en realidad no lo tenia.

En definitiva fué aprobado en general el Proyecto de Presupuesto General de Gastos, levantándose la sesion á las 4 y 1/2 de la tarde por haber sonado la hora.

La discusion particular del Presupuesto seguirá esta tarde.

## De Cerro-Largo

Melo, Agosto 31 de 1887.

Sr. Director de LA REPUBLICA.

Como estaba indicado, el 23 del corriente celebró reunion la Comision Departamental, pero no hubo *quorum* para deliberar; no obstante, como los que concurrieron á aquella sesion participaban en su mayor parte de las opiniones de la *minoría*, se constituyeron por sí y ante sí en número, y en vez de tomar en cuenta lo que motivaba la reunion, que era resolver sobre la legalidad ó ilegalidad del Directorio nombrado por la Convencion, deliberaron sobre un proyecto presentado por el Sr. Merino, en el cual se establece que no se reconoce ni la fraccion de la mayoría ni de la minoría, salvando la autonomía departamental para la proclamacion de autoridades electivas, y á la vez nombrar dos comisionados para tratar el acuerdo electoral con la fraccion que le está pactando.

Todo esto fué sancionado entre gallos y media noche por un grupo de *nuevos* miembros de la Comision, que no es bastante para resolver, ó mejor dicho, ni habia *quorum*.

La Comision en mayoría está muy disgustada con tal proceder, porque á la sombra del acuerdo se pretende mistificar á los correligionarios para hacerles caer en la trampa del proyecto mencionado,—cuyo móvil es ir en á esa los comisionados nombrados y tratar con la fraccion en minoría de nuestro partido.

Lo sancionado aquí el dia 23 de una manera violenta é impudente, es contrario á las ideas de la Comision en mayoría, pues esta, como usted tendrá ocasion de cerciorarse si se digna leer el documento adjunto no reconoce otra autoridad legítima que la del Directorio nombrado por la Convencion.

Es ilegal y disgustante el proceder observado por la *minoría* el 23, porque con anterioridad á esta fecha nos habíamos reunido 15 miembros, prévia citacion del señor Presidente de la Comision, para tratar del mismo asunto, y despues de cambiar ideas sobre el particular, resolvimos, dada la importancia del punto, que se hacia necesaria la concurrencia del mayor número posible de miembros y cuando menos las dos terceras partes de votos para deliberar.

Lo hecho el 23 es completamente nulo y solo se espera la llegada del coronel don Justino Muñoz, don Manuel Barbosa y don Angel Muñoz (hijo) para reunir la Comision y tomar la actitud enérgica que corresponde ante tan inusitado como anárquico procedimiento.

Estoy bien enterado de todo lo que se hizo en dicha reunion, porque así á ella, oponiéndome y protestando contra toda resolucion que se tomára porque no había *quorum* para resolver.

Despues de consignar mi protesta me retiré, y conmigo tres compañeros mis, antes de votarse la mocion del señor Merino.

Este señor lo que quiere es figurar como representante del partido Nacional, y hasta pretende segun se dice, una banca legislativa, cuya pretension no verá realizada, dadas las mil gaitas simpáticas de que *gozan* en el departamento.

La opinion general del departamento satisfecha al Directorio electo por la Convencion así es que una vez que hayamos protestado públicamente contra lo hecho aquí el 23 y determinado el camino á seguirse, la minoría anárquica quedará disuelta sin que pueda hacer daño alguno felizmente.

Fuera de estos dos casos, el derecho político que puedo dar, agregando que el creado Constitucional en esta localidad se ha puesto de nuestra parte, reconociendo la injusticia del proceder observado por los señores de la minoría, cuyo resultado no podrá ser otro que el de anarquizar y dividir fuerzas de importancia, al contrario con elementos para ello.

El efecto le recomiendo el artículo que el periódico «El Deber Cívico» (1) órgano del Constitucionalismo publica en el número que le remito, como así mismo la protesta de los señores: Dalmiro Coronel, Lino Cabrera, M. F. Perez, Dalmiro Rebolo, Rodesindo Castro y Cornelio Oviedo.

Hasta su próxima lo saluda.

*Corresponsal.*

### A nuestros correligionarios

Los ciudadanos que suscriben, miembros de la Comision Directiva del Partido Nacional en el departamento de Cerro Largo en presencia de la resolucion espúrea é ilegal llevada á cabo el dia 23 del corriente por varios miembros de la Comision departamental, en que se declara que el departamento de Cerro Largo no acepta el Directorio elejido por la Convencion el dia 19 de Junio último, y se atribuye la facultad de nombrar comisionados especiales para celebrar acuerdos electorales, incompatibles, por el medio empleado, con las convenciones generales del partido, con el mandato recibido por sus correligionarios en la asamblea general del dia 4 de Abril último y con las resoluciones adoptadas en la misma de las bases constitutivas, por la Convencion,—por las razones que á continuacion se expondrán, vienen á protestar, como protestan, de la resolucion tomada por un pequeño grupo de los miembros de esta Comision, la cual importa un conato de anarquía á la unidad y supremos intereses del partido y en su consecuencia declaran:

1º. Que la resolucion citada carece de la legalidad y bases fundamentales, desde que, á nueve dias de anticipacion á la sesion del dia 23, fué presentada una nota al Vicepresidente don José Guerrero, suscrita por seis miembros de la Comision Departamental, pidiendo el aplazamiento de esa reunion para los primeros dias de Setiembre, fundada la peticion en razones muy atendibles, de lo que se hizo caso omiso, no dándose cuenta, como se pedia expresamente, á la Comision departamental, para que resolviera el punto.

2º. Que la resolucion tomada por nueve miembros de la Comision Directiva en la precitada reunion, importa un desconocimiento chocante de resoluciones anteriores que determinaban cuando menos el número de las dos terceras partes de miembros para entender en una cuestion tan grave como la de tratar sobre la legalidad de la eleccion del Directorio General del Partido.

3º. Que aparte de las informalidades apuntadas, existe la circunstancia gravísima de que la Comision no estaba representada legalmente en aquel acto, ó mas bien dicho, no habia *quorum* para resolver.

4º Que los motivos que tuvo en vista la Comision para resolver la actitud que debia asumir el departamento de Cerro Largo en presencia del conflicto surgido con motivo de la eleccion del Directorio, han cesado, aquellos por la interpretacion legítima de la Convencion del Partido Nacional, declarando legal el nombramiento de su Directorio, segun acuerdo de fecha 17 del corriente, y por lo mismo la Comision Departamental debe someterse á aquella autoridad.

5º Que la unidad y las convenciones del Partido Nacional reclaman la adhesion sumisa y consciente á toda resolucion que emane de sus poderes legítimos, desde que ellas convergen al bienestar de todos en la persecucion de sus aspiraciones y propósitos.

6º. Que los anhelos de los nacionalistas del Cerro Largo son coadyuvar en favor de los principios inscritos en el programa del año 1872, como tambien acatar las bases constitutivas de la comunidad política de que forma parte, sancionadas por la Convencion.

7.º Que desconocen la autoridad que pueda invocar el periódico «El Ciudadano» como órgano del Partido Nacional, desde que las ideas últimamente manifestadas contrarian esencialmente los nobles propósitos que persigue la comunidad.

Y último: Que reconocen como la autoridad superior del Partido, el Directorio elejido por la Convencion el dia 19 de Junio último, y que en la medida de sus fuerzas trabajarán para hacer prácticos los principios y propósitos que animan al Partido Nacional, salvando de esa manía la dignidad de partidarios é interpretando á la vez los deseos de los compañeros de causa, y protestan solemnemente contra toda disposicion que tienda á acarquizar el partido y á contrariar los fines honestos que se propone, y por lo mismo desconocen los firmantes toda resolucion que haya tomado el grupo de la Comision Departamental el dia 23 del corriente

## LAS HEROINAS DE BALZAC

Y LAS DE

PAUL BOURGET

Se anuncia en relato sobre Balzac por el Paul Bourget, [illegible] ciento cincuenta [illegible] Bourget, que ha dado en su [illegible] Balzac [illegible] Bourget [illegible] Balzac [illegible] Bourget [illegible] Balzac [illegible] Bourget

# COLEGIO DE SANTA ISABEL

**345—CALLE DEL 18 DE JULIO—345**

Habiendo cesado las causas que motivan la clausura de los establecimientos particulares de educacion, la que suscribe, participa á los señores padres de familia y á sus numerosas relaciones, que desde el 1.º de entrante Marzo, empezarán á funcionar nuevamente las clases generales y especiales, bajo la direccion de distinguidos é ilustrados profesores.

El programa general de enseñanza que regirá en el presente año escolar es el siguiente:

## CLASES GENERALES

Lectura en prosa y manuscrito, verso y diálogo—Escritura (diversos caractéres)—Religion—Gramática—Composicion—Aritmética—Geografía (astronómica, física, política y descriptiva)—Historia Sagrada, Profana y Patria—Geometría—Mitología—Física—Historia Natural—Fisiología é Higiene—Lecciones sobre objetos—Retórica y Poética—Constitucion de la República—Moral—Urbanidad.

### Labores

Bordados de oro, id. de realce, id. de relieve—Punto al pasado—Litografía, chapa de paste, jaziés, en vidrio, en blanco—Puntas de marca y conmostacilla—Flores de cera, de plata, de seda, de lana—Patocromania—Feston—Malla—Crochet—Bordado de aplicacion—Encaje irlandés y minardé—Costura blanca y corte.

### Clases especiales

Idioma Italiano, Francés é Inglés—Dibujo, música y canto.

Montevideo, Febrero 25 de 1887.

*Amelia R. de Santa Ana y Turride*, Directora.

NOTA—Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas á precios sumamente módicos.

Los que deséen enterarse de los pormenores que se exigen para la admision de las alumnas, pueden pasar por el citado establecimiento á las horas que mas oportunas les fueren. 126-pm.

# EL BANCO INGLES

## DEL RIO DE LA PLATA

**MISIONES. 115 117 y 119**

Gira letras de cambio y ordenes telegráficas sobre todas las ciudades de Inglaterra, España, Italia, como igualmente para Francia, Belgica, Brasil, la República Argentina y Estados Unidos.

Intereses sobre Depósitos desde el dos hasta el cinco por ciento anual.

JUAN MAC CRINDLE, Gerente.

38-pm.

# LABORATORIO QUIMICO

## ANÁLISIS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y COMERCIALES

BAJO LA DIRECCION

**DEL DOCTOR FLORENTINO FELIPPONE**

Alumno del Laboratorio de la Sociedad de Agricultores de Francia (Paris)

**CALLE DAYMAN, 234** (altos)

MONTEVIDEO

# ESPECIFICO COOPER

**CERTIFICADOS**

Del señor FRANCIS A. HUME

Del señor FRANCIS A. HUME

**CERTIFICADOS**

Del señor Don F. MURPHY

Del señor EDUARD BROWNE

(MARCA DE COMERCIO REGISTRADA)

# POLVOS PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

## EL REMEDIO MAS EFICAZ

### QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

Se usa con agua fria, su costo verdadero es de 2 c. á 1/2 c. por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: aumenta la cantidad y mejora la calidad de la lana sin descolorarla, nunca varia de fuerza.

Es muy superior á los otros especificos llamados sin veneno porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años y anualmente se bañan más de 50.000,000 ovejas con este sarnífugo.

Es el especifico más preferido en Australia, los Estados-Unidos é Inglaterra y tenemos á disposicion de los interesados millares de certificados de todas partes del mundo:

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

**MATTHEW, PINSENT Y C.**

**134-CALLE MISIONES-136**

MONTEVIDEO

Precios en toda la República: Por un cajon entero 10 pesos, por paquete grande 2 pesos, por paquete chico 50 centésimos. Cada cajon contiene 18 paquetes grandes ó 72 chicos, y sirve para 1,000 ovejas.

# LICEO MONTEVIDEANO

ESTABLECIDO EN MONTEVIDEO

CALLE DEL RIO NEGRO, NUMEROS 78, 80, 82, 84 Y 86

*FUNDADO EN EL AÑO 1840*

POR

JOSÉ MARIA CORDERO

DIRECTORES:

Tomás Claramunt y Francisco J. Tassa

Este Establecimiento, cuyo gran edificio tiene numerosos y elegantes locales con excelentes condiciones higiénicas, dotado de un cuerpo enseñante de reconocido mérito y bien sentada reputacion, así como el exquisito trato que se dá á los alumnos, le colocan, puede asegurarse afirmativamente, en el rango de uno de los primeros, en su clase, de esta capital.

Se admiten pupilos, medios y externos.

Enemigos y siempre opuestos á una propaganda inútil, que en muchas ocasiones en vez de favorecer compromete el buen nombre de un colegio, sólo nos concretaremos á hacer presente á las personas que gusten honrarnos con su confianza, que las puertas del **Liceo** están abiertas á todas horas para que puedan concurrir á las clases cuando éstas funcionan, presenciar el servicio en el corredor, y así mismo inspeccionar todos los departamentos del Establecimiento.

Bajo este concepto, no dudamos, formarán una idea ventajosa del órden, disciplina, moralidad, higiene, esmerada educacion y excelente trato que se dá á sus alumnos.

CUADRO DE PROFESORES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Don Tomás Claramunt | | D. José M. Cordero | |
| " Francisco J. Tassa | | " L. G. Lerena | |
| " Federico N. Abadie (ex-Inspector de I. Pública). | Doctor | " Ricardo Camargo | |
| " Ramon Martinez | Agrimensor | " Alberto G. Ruano | |
| " Cárlos Fernandez | Bachiller | " Claudio Williman | |
| Sta. Manuela Vazquez Firppo | Doctor | " Eduardo Lamas | |
| Don Lorenzo Pons | " | " Miguel J. y Bosch | |
| " A. Larré | Dibujo | " Antonio Camps | |
| " José Persico | Música | " Angel Baeza | |
| | Gimnasia | | |

INSPECTORES: JOSÉ GOMEZ, NICASIO CAMARGO

ADMINISTRADOR: FRANCISCO J. TASSA

INSPECTOR: JOSÉ GOMEZ

MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO: DOCTOR DON SEBASTIAN FERRER

HONORARIOS

| | | |
|---|---|---|
| Por pupilaje | $ | 18 |
| " lavado | " | 2 |
| " medio pupilaje | " | 10 |

Además del medio pupilaje ó pupilaje, satisfarán:

| | | |
|---|---|---|
| Por mobiliario, por una sola vez | $ | 4 |
| " la instruccion de párvulos | " | 3 |
| " instruccion elemental | " | 4 |
| " " superior | " | 5 |
| " " superior preparatoria | " | 5 |
| " " comercial | " | 7 |
| Dibujo, solfeo, canto | " | 2 |
| Idiomas | " | 2 |

CLASE UNIVERSITARIA

| | | |
|---|---|---|
| Cada asignatura | $ | 4 |

TOMÁS CLARAMUNT.
FRANCISCO J. TASSA.

# GEO. MICHAELSEN Y C

CASA INTRODUCTORA

**94-CALLE ZABALA-94**

UNICOS INTRODUCTORES

**DE COGNAC MARTELL DOBLE ETIQUETA**

ESPECIFICO DE GLYCERIN A

(Remedio para curar la sarna en las ovejas)

**CERVEZA INGLESA**

(MARCA CABEZA DE CHANCHO)

GUINESS—STOUT (NEGRA) Y BASS—ALE (BLANCA)

KEROSENE FINO «CRUZ MERIDIONAL»

(MARCA ESPECIAL)

Especialidad en articulos de cervecería

COMESTIBLES Y BEBIDAS EN GENERAL

TIERRA PORTLAND MARCA ELEFANTE

**SILLAS DE VIENA**

AGENTES GENERALES DE A

COMPAÑIA DE SEGUROS

**NACIONAL PRUSIANA ESTERIN**

# AGENTES

DE

## LA REPÚBLICA EN CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Colonia | Leopoldo Riverós |
| Carmelo | Adolfo Saenz. |
| Canelones | Manuel Gabito (hijo). |
| Cerro Largo | Leonardo Fernandez. |
| Costa de Solis | Carlos Pizard. |
| Dolores | Juan Chanfrau. |
| Durazno | Pedro Florenza. |
| Estacion La Cruz | Juan Gil. |
| Estacion Goñi | Jacinto Goñi. |
| Estacion Isla Mala | Florencio Zurdo. |
| Espuelitas Departamento de Minas | Fermin Gadea. |
| Fray Bentos | Suarez y Cáuepa. |
| Florida | Carlos Mas. |
| Florida posta de Juan Carriquiol | Antonio Cora. |
| Mercedes (R. O.) | Dionisio Viera. |
| Minas | Lucas Requena y Garcia. |
| Maldonado | Miguel Sagristá. |
| Migues | Eugenio Luidners. |
| Mosquitos | José Rivera. |
| Molles de Timotes | Rafael Zipitria. |
| Miguelete Departamento de la Colonia | Manuel Diaz (hijo). |
| Nueva Palmira | Jacinto Laguna. |
| Nico-Perez | Carmelo Casas. |
| Paysandú | Mariano Comas. |
| Pando | Ginés Castelló. |
| Piedras | Ramon Chopitea. |
| Pan de Azúcar | Enrique Brun. |
| Paso de los Toros | Alfredo O. Garcia. |
| Paso Mansavillagra | Juan José Vega. |
| Pulperia Falcain Via Cerro Largo y 33 | Ignacio Arispe. |
| Rosario Oriental | Miguel Sanabria. |
| Rocha | Antonio M. Gimenez. |
| Rincon de Conde | Arturo Mercader. |
| Salto | Mariano Garcia. |
| San Eugenio | Abel Cobo. |
| Santa Rosa | Heraclio Jurecho. |
| San José | Juan C. Ciganda. |
| San Carlos | Juan P. Ortega. |
| Sarandí | Manuel Cibils. |
| Solis Grande | Manuel Romero. |
| Santa Lucía | Juan Ibarguren. |
| Santa Clara de Olimar | Clofilde Silvera. |
| San Gregorio | Enrique Pereira. |
| Solis Grande (Via Minas) | Temistocles Ortiz. |
| San Ramon | Ventura Gonzalez. |
| Trinidad | Gregorio Perez. |
| Tacuarembó | Carlos Oroño. |
| Treinta y Tres | Pelegrin Olivera é hijos. |
| Tala | José Pelaez. |
| Tolita | Jesús Rodriguez. |

EXTERIOR

Buenos Aires, José Barcelorrido Artes 463
La Plata, Juan Pons Olivera calle 49 entre 2 y 3
Concepcion del Uruguay Santiago Ruiz Moreno
Concordia, Luis M. Gil

CASA INTRODUCTORA DE

# S. OSTWALD Y C

SUCESORES DE E. BERGMANN Y C

DEPÓSITO PERMANENTE DE ARTÍCULOS DE

## IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

CALLE ZABALA 49 Y 151 — MONTEVIDEO
CALLE GENERAL LAVALLE 1 — BUENOS AIRES
Rosario de Santa-Fé, calle Santa-Fé, núm. 183

VASTAS EXISTENCIAS EN PAPELES PARA IMPRENTA Y LITOGRAFIA

Surtido completo de TIPOS y UTILES

(DE LAS MEJORES FÁBRICAS)

Europeas y Norte-mericanas

POLIZAS EXACTAS—ALTURA AMERICANA

Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedra y Tintas para Litografía

UNICO REPRESENTANTE DE LAS TINTAS Y VARNICES LORILLEUX

**MOTORES A GAS DE OTTO**

INTRODUCTORES

De los vinos y coñac de los Sres. Larronde frères, y

BURDEOS,

Casas introductoras de los vinos españoles de los SRES. MARQUEZ Y C.ª JEREZ

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

REPRESENTANTE EN PARIS

**E. BERGMANN**

CASA EN Paris, rue Bleu 27. Buenos Aires, G. Lavalle 110 11. Montevideo, Zabala 149, 151. Rosario Santa-Fé, Santa-Fé 182.

21 pm.

# RÁBANO IODADO

DE

**GRIMAULT y Cía**

*Farmacéuticos en Paris*

Filadelfia 1876 — Viena 1873

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de Grimault y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos los mas delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento da los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, el Raquitismo, el Ingurgitamiento y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, da tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

«Siempre que el aceite de hígado de bacalao es tomado con dificultad ó mal tolerado por los estómagos de los enfermos, cuando lugar sobre todo á la diarrea en los niños, ese medicamento es verdaderamente recomendado por el Jarabe de Rábano iodado de GRIMAULT y Cª.

Dr PETIT,
(Extracto de la Tribuna médica de Paris)

«Esta preparacion, los hechos clínicos lo han demostrado, está indicada en las enfermedades del pecho, las escrófulas, el linfatismo, el raquitismo, la palidez y la blandura de las carnes de los niños, en fin, en todas las enfermedades de la piel, en una palabra, en todas las afecciones debidas á un vicio de la sangre.»

(El Encyclopedie Médica de Paris 11 de febrero de 1877.)

«No me es dado recomendar con exceso el Jarabe de Rábano iodado, pues, en mi juicio, es uno de los mas poderosos modificadores de los constituciones linfáticas.

Bajo su influencia, chicas escrofulosas que nada podia curar, que no habian mostrado resultados á la accion de todos los cálculos, las he visto cicatrizarse con una celeridad extraordinaria.

En los niños, he visto tambien afecciones tuberculosas de los huesos manifestarse y curarse mediante la administracion del Jarabe de Rábano iodado.»

Dr GUERARD,
Antiguo interno de los Hospitales de Paris, Médico en Nueva-Orléans.

«Somos dichosos al señalar los excelentes resultados que constantemente alcanzamos con el empleo del Jarabe de Rábano iodado como reconstituyente de la sangre, en ciertas afecciones que provienen de una acrimonia cualquiera de ella, cuando el ioduro de potasio, la escasez de tartrato arrítico, el aceite de hígado de bacalao y otros medicamentos iodados no son tolerados ó no pueden ser aceptados por algun estómago muy delicado.»

Dr A. FAVROT,
Autor del Tratado de las enfermedades de las mujeres y de las afecciones cancerosas.

«El Jarabe de Rábano iodado ejerce la mas benéfica influencia sobre las funciones respiratorias.—Es provechoso particularmente en los primeros tiempos de la tisis pulmonar. Su accion no es menos eficaz en las afecciones escrofulosas y raquíticas. Es poco un medicamento precioso, cuyo sabor no es desagradable y fácil de soportar por el estómago; no podremos recomendar demasiado su uso.»

Dr E. GUIBOUT,
Médico de los Hospitales de Paris.

«La Señorita M.... hija de un banquero, habia ya agotado á la edad de 8 años, todo el repertorio de los antiescorbúticos y antiescrofulosos sin haber alcanzado la menor mejoría.—El Jarabe de Rábano iodado fué prescrito, y al cabo de tres meses de uso, de 3 á 11 cucharadita por dia, se obtuvo una curacion completa.»

Extracto del Diario Médico de Viena (Austria).

*En Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne*

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

# MANUFACTURA DE TABACOS

**34 CAMARAS 34**

# CIGARRILLOS "FŒDORA"

**ESPECIALES** — HUNGAROS
**AMERICANOS** — ELEGANTES

Pruébense los Cigarrillos para convencerse de la superioridad de los Tabacos

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

**CIGARRERIA FOEDORA**

84—CÁMARAS—84

57-pm.

# EL TESORO DE LA GARGANTA

LAS PASTILLAS GICQUEL DE CLORATO DE POTASA

(Sal de Berthollet)

SON EL ENCARGAMENTO MAS EFICAZ PARA COMBATIR LOS MALES DE LA GARGANTA, EXTINCION DE LA VOZ, LA AMIGDALITA, LA ESQUINENCIA, LAS AFTAS, LA ENGINA, EL CRUP, LA GANGRENA DE LA BOCA, LA ESTOMATITA ULCEROSA, LA SALIVACION MERCURIAL, EL ESCORBUTO.

Eficaces contra las Ronqueras que hacen frecuente uso de la palabra.

MODO DE HACER USO DE LAS PASTILLAS GICQUEL

Se tomará cada dia, entre las horas de las comidas, de 8 á 12 Pastillas y segun la gravedad del mal se podrá aumentar el número hasta tomar de 12 á 18 en 24 horas. Tengan cuidado de que las Pastillas se disuelvan en la boca.

Venta por mayor en casa de A. GICQUEL, Pta de 1ª clase, Nº 4, calle Delavrée, en PARIS.

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

DESCONFIEREN de las FALSIFICACIONES y de las IMITACIONES y exijan la verdadera caja cuyo Rótulo que del sello anterior.